

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	312966
Número de orden de compra a modificar:	64655
Entidad compradora:	ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS
Nombre del solicitante:	William Jorge Dau Chamatt
Proveedor:	Brillaseo_S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería III
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-02-15 14:19:46

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2022-02-15	2022-02-17

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
60786	OPTIMIZACION DE LA OPERACION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE CARTAGENA DE INDIAS (CALIDAD MATRICULA OFICIAL) - Ingresos corrientes de libre destinacion	CDP-1-2021	CDP	1-2021
69801	Optimización de la operación de las Instituciones Educativas Oficiales de Cartagena	CDP-130 - 2021	CDP	130 - 2021
76602	Acuerdo - 074 - 2021	AVF-074 2021	AVF	074 2021



Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays03--R2 - Operario de aseo Tiempo Completo - 574	6.0	Mes	1036068783.12	CDP-1-2021	6216412698.72
2	ays03--R2 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 9	6.0	Mes	16244980.92	CDP-1-2021	97469885.52
3	ays03--R2 - Bienes de Aseo y Cafetería	6.0	Unidad	24506293.33	CDP-1-2021	147037759.98
4	ays03--R2 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1.0	Unidad	0.00	CDP-1-2021	0.00
5	ays03--R2 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-1-2021	0.00
6	ays03--R2 - AIU	1.0	Unidad	96391987.90	CDP-1-2021	96391987.90
7	ays03--R2 - IVA	1.0	Unidad	183144777.02	CDP-1-2021	183144777.02
8	ays03--R2 - Operario de aseo Tiempo Completo - 574	1.0	Mes	1036068783.12	CDP-130 - 2021	1036068783.12
9	ays03--R2 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 9	1.0	Mes	16244980.92	CDP-130 - 2021	16244980.92
10	ays03--R2 - Bienes de Aseo y Cafetería	1.0	Unidad	24506293.33	CDP-130 - 2021	24506293.33
11	ays03--R2 - Operario de aseo Tiempo Completo - 574	12.0	Día	34535626.10	CDP-130 - 2021	414427513.20
12	ays03--R2 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 9	12.0	Día	541499.36	CDP-130 - 2021	6497992.32

13	ays03--R2 - Bienes de Aseo y Cafetería	12.0	Unidad	816876.44	CDP-130 - 2021	9802517.28
14	ays03--R2 - Operario de aseo Tiempo Completo - 575 por un mes	1.0	Mes	1075237237.12	AVF-074 2021	1075237237.12
15	ays03--R2 - Operario de aseo Tiempo Completo - 575 (15 días)	15.0	Día	35841241.24	AVF-074 2021	537618618.60
16	ays03--R2 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 7 (por un mes)	1.0	Mes	13089844.63	AVF-074 2021	13089844.63
17	ays03--R2 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 7 (por 15 días)	15.0	Día	436328.15	AVF-074 2021	6544922.25
18	ays03--R2 - Bienes de Aseo y Cafetería	1.0	Mes	25493162.00	AVF-074 2021	25493162.00
19	ays03--R2 - Bienes de Aseo y Cafetería (15 días)	15.0	Día	849772.07	AVF-074 2021	12746581.05

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

Se procede a realizar Modificación a la orden de Compra No. 64655, se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución por dos (2) días más a fin de garantizar la continuidad del servicio de aseo en las sedes educativas del Distrito, lo anterior en atención a la información suministrada por el supervisor de la orden de compra la cual se anexa a este Formulario de Solicitud de Modificación de Orden de Compra Plazo de ejecución hasta el 17 de febrero de 2022.



Firma ordenador del gasto

Nombre: William Dau Chanlat



Firma de proveedor

Nombre: Andres Felipe Gonzalez Osorio

Documento: C. C. No. 9 079 552

Documento: 94.512.329 de Cali

136
11.52 am

4.41

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL CARTAGENA DE INDIAS		
	GEDGA01. ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO		
	Código: GEDGA01 – F007	Versión: 3	Vigencia: 05/11/2010

Fecha de elaboración: 9 de febrero de 2022

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO	
Programa:	Acogida “Atención a Poblaciones y Estrategias de Acceso y Permanencia”.
Nombre del Proyecto:	Optimización de la Operación de las Instituciones Educativas Oficiales de Cartagena De Indias.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Contrato No.	Orden de Compra No. 64655 ID Solicitud Modificación Orden de compra No. 305892 del 2021-12-15
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
No. De Compromiso Presupuestal:	- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1 del 03/01/2020 - \$13.695.168.255. - Certificado de Registro Presupuestal No.245 del 25 de febrero de 2021 - \$6.648.287.034,20. - Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 130 del 30 de junio del 2021 \$1.555.442.634,59. - Certificado de registro Presupuestal No. 984 del 30 de agosto del 30 de agosto del 2021. \$1.551.266.974,65. - Presupuesto Público, soportado con oficio AMC-OFI-0156196-2021, de fecha 13 de diciembre de 2021. - Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.6 del 07 de enero de 2022. \$1.719.181.546,24 - Certificado de Registro Presupuestal No.11 del 14 de enero de 2022. \$1.719.181.546,24
Contratista:	BRILLASEO S.A.S.
Rut/Cedula:	890.327.601-0
Valor del contrato	Valor Inicial OC: \$6.648.287.034,20 Modificación Orden Compra: <u>\$1.551.266.974,65</u> Modificación Orden de Compra: \$1.719.181.546,24 Valor Total OC: \$9.918.735.555,09
Fecha de contrato:	23-02-2021
Objeto:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ASEO PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DEL DISTRITO Y PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS.
Interventor:	Supervisor: Directora Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Distrital
Fecha de Iniciación:	01-03-2021
Fecha de Terminación:	15-02-2022
Numero de Póliza:	- Póliza de Cumplimiento: N° 45-44-101122949 - Seguros del Estado. - Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual: N° 45-40-101064869 - Seguros del Estado. - Póliza de cumplimiento No. 45-44-101122949 – Seguro del Estado - Anexo 7

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL CARTAGENA DE INDIAS		
	GEDGA01. ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO		
	Código: GEDGA01 – F007	Versión: 3	Vigencia: 05/11/2010

	- Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de Cumplimiento: N° 45-40-101064869 Seguros del Estado – Anexo 6
--	--

INFORMACIÓN DE MODIFICACIÓN

Tipo de Modificación:

Adición en valor	☐	Prorroga plazo	☒	Error involuntario al elaborar la minuta	☐
------------------	--------------------------	----------------	-------------------------------------	--	--------------------------

Otro cual _____

El Distrito de Cartagena de Indias a través del Plan de Desarrollo 2020-2023 Salvemos juntos a Cartagena “Por una Cartagena Libre y Resiliente” en la línea estratégica denominada Cultura de la Formación “Con la Educación para Todas y para Todos Salvamos Juntos a Cartagena” consagró el programa Acogida “Atención a poblaciones y estrategias de acceso y permanencia” a través del cual se pretende garantizar el derecho a la educación expresado como la igualdad de oportunidades para el acceso, la Permanencia y el logro educativo de todas las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos de la ciudad en la Educación preescolar, básica y media superando el abandono escolar y la extraedad.

Este programa cuenta con el proyecto “Optimización de la Operación de las Instituciones Educativas Oficiales de Cartagena de Indias” se busca contribuir en la meta de disminuir la tasa de deserción en la educación preescolar, básica y media de Instituciones Educativas Oficiales a 3,02%, no obstante para alcanzar este indicador se debe disponer de las plantas físicas necesarias para la atención y desarrollo del servicio educativo, arrendamiento de sedes para las instituciones, servicios públicos, servicios de aseo y vigilancias que garanticen la adecuada y continua prestación de servicios, y demás transferencias de recursos para la operación en debida forma de los establecimientos educativos.

El Distrito de Cartagena de Indias de conformidad con la Ley 715 de 2001 y de la directriz del Ministerio de Educación Nacional cuenta con una planta de personal para las sedes educativas oficiales en donde no se cuenta con cargos suficientes relacionados con el servicio de Aseo que puedan cumplir con esta función de apoyo al servicio educativo.

Por tanto, las Sedes Educativas del Distrito de Cartagena de Indias requieren estos servicio para la conservación, aseo, mantenimiento y funcionamiento de la infraestructura inmobiliaria donde estas funcionan necesarias para el desarrollo del servicio educativo y brindar buen ambiente para el personal que labora en ellas y la comunidad beneficiaria del servicio; al Distrito por su parte, le asiste la obligación de garantizar las condiciones mínimas para el funcionamiento de estas Dependencias Distritales; además al incluir los insumos e implementos para la ejecución de la labor se disminuyen la carga administrativa para la entidad.

Es por ello, que la Alcaldía Cartagena de Indias, en el marco del citado proyecto de inversión, mediante el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería CCE-972-AMP-2019 que tiene por objeto establecer: (a) las condiciones para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, el Distrito de Cartagena de Indias generó la orden de compra No. 64655 con la Empresa Brillaseo S.A.S., cuyo objeto es: Contratar la prestación integral del servicio de aseo para las sedes

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL CARTAGENA DE INDIAS		
	GEDGA01. ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO		
	Código: GEDGA01 – F007	Versión: 3	Vigencia: 05/11/2010

educativas del distrito y para las áreas administrativas de la Alcaldía de Cartagena de Indias, por la suma de \$6.648.287.034,20 y un plazo de seis (6) meses.

La orden de Compra No. 64655 es por la suma de SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TREINTA Y CUATRO PESOS CON VEINTE CENTAVOS MCTE (\$6.648.287.034,20), consistente en:

- 574 Operarios de Aseo de tiempo completo por 6 meses.
- 9 Coordinadores de tiempo completo por 6 meses.
- Bienes e insumos de aseo por los 6 meses del servicio.

Este número de operarios y coordinadores se programó para prestar el servicio de aseo en las instalaciones de 171 Sedes Educativas oficiales del Distrito localizadas en el área urbana, rural e insular.

De conformidad con el informe presentado por la supervisión, la ejecución de esta orden de compra inició el 1º de marzo de 2021 y en razón a que en el Distrito de Cartagena al igual que el resto del país, se vio afectado con ocasión de la pandemia ocasionada por el Coronavirus COVID-19, por lo que esos momentos los estudiantes no estaban asistiendo a clases presenciales, por lo que el contrato inició la ejecución con menos operarias de lo inicialmente programado, es decir con un porcentaje del 54,01%, quedando las 171 sedes de las Instituciones con la siguiente distribución:

- 310 Operarios de Aseo de tiempo completo
- 7 Coordinadores de tiempo completo
- Bienes e insumos de aseo

En virtud de la Resolución No. 777 del 02 de junio de 2021, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, en su Artículo 5, el cual estableció el retorno a las actividades laborales, contractuales y educativas de manera presencial, por lo que a la Secretaría de Educación Distrital le correspondió preparar las condiciones para el regreso de los estudiantes

Por lo anterior, a partir del 15 de julio del 2021 la ejecución del contrato se llevó al 100% del personal incluido en la Orden de Compra No. 64655

Posterior a ello y teniendo en cuenta que la fecha de finalización fue establecida hasta el 31 de agosto del 2021, Mediante Modificación del 24 de agosto de 2021 se adicionó la orden de compra en la suma de \$1.551.266.974,65 y su plazo se amplió hasta el 15 de diciembre del 2021 fecha en que finaliza el contrato.

Cumplido el plazo anterior y conforme al acuerdo 074 de 2021, el Concejo Distrital de Cartagena de Indias autorizó la asunción de compromisos de vigencias futuras ordinarias con cargo al presupuesto de gastos de la sección administrativa central de las vigencias 2021-2022 y 2023, motivo por el cual se adicionó a la Orden de Compra No. 64655 en Valor: en la suma de \$1.719.181.546,24 y en tiempo hasta el 15 de febrero de 2022.

No obstante, por motivo del cronograma de las Instituciones Educativas en lo referente al periodo vacacional de los docentes y directivos del Distrito de Cartagena, las partes acordaron suspender la ejecución de la orden de compra No. 64655, reiniciando las obligaciones a partir del 06 de enero de 2022 hasta el 15 de febrero de 2022.

De acuerdo con lo anterior, la orden de compra se encuentra en ejecución.

Adicionalmente, el Gobierno Nacional, por medio del Decreto 1724 del 15 de diciembre de 2021, determinó el aumento del salario mínimo legal mensual vigente para el año 2022

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL CARTAGENA DE INDIAS		
	GEDGA01. ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO		
	Código: GEDGA01 – F007	Versión: 3	Vigencia: 05/11/2010

representado en un 10,07%. Esto conforme a lo ordenado por el literal d) del artículo 2° de la Ley 278 de 1996, la cual establece que la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales contemplada en el artículo 56 de la Constitución Política, tiene la función de: *"Fijar de manera concertada el salario mínimo de carácter general, teniendo en cuenta que se debe garantizar una calidad de vida digna para el trabajador y su familia"*.

Ahora bien, conforme al Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019, las entidades compradoras pueden ajustar el incremento de los precios de los bienes de aseo y cafetería, con los recursos que tengan por este concepto en su orden de compra. De igual manera, cuando se haya agotado el monto contratado para los bienes de aseo y cafetería, la entidad puede y si lo requiere solicitar la adición para cubrir el valor del ajuste. Caso en el cual la Entidad Compradora debe realizar las adiciones que correspondan para cubrir estos ajustes en caso de que así lo requiera, por el contrario, si el monto de la Orden de Compra en ejecución permite realizar los ajustes previstos no debe realizar ninguna adición presupuestal.

Con base a lo anterior y, teniendo en cuenta que conforme a los ajustes de precio en la Tienda virtual del Estado Colombiano por aumento del IPC y SMMLV, es necesario modificar la orden de compra a fin de ajustar el precio del Operario de aseo Tiempo Completo y el precio del Coordinador de tiempo completo conforme al aumento causado con la variación del salario mínimo mensual legal vigente de la vigencia 2022.

A continuación, se detalla lo que va de la ejecución y lo que se estima hasta el 15 de febrero de 2022, así:

MES	VALOR	ESTADO
MARZO	\$594,813,756.37	PAGADO
ABRIL	\$588,344,293.48	PAGADO
MAYO	\$595,556,104.36	PAGADO
JUNIO	\$607,028,020.95	PAGADO
JULIO	\$832,089,582.70	PAGADO
AGOSTO	\$1,104,333,153.40	PAGADO
SEPTIEMBRE	\$1,101,848,735.80	PAGADO
OCTUBRE	\$1,101,621,146.04	PAGADO
NOVIEMBRE	\$1,098,868,690.38	PAGADO
DICIEMBRE	\$ 564.707.465,00	PAGADO
ENERO 2022	\$1.015.574.756,21	FACTURADO
15 DÍA DE FEBRERO 2022	\$608.030.008,84	ESTIMADO

Valor total de la Orden de Compra:	\$ 9.918.735.555,09
Valor a ejecutar a 15 de febrero de 2022	\$ 9.812.815.713,53
Saldo Orden de Compra	\$105.919.841,56

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que a 15 de febrero de 2022 quedaría un saldo en la orden compra No. 64655 en la suma de \$105.919.841,56

A la fecha la orden de compra se encuentra vigente y vence su ejecución el 15 de febrero de 2022, no obstante, el nuevo proceso de contratación se encuentra en curso y se estima que se generaría la nueva orden de compra el 11 de febrero del 2022, de acuerdo con las reglas fijadas en la guía del acuerdo marco de precios de Aseo y Cafetería, el proveedor cuenta con 8 días para iniciar la ejecución del nuevo contrato.

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL CARTAGENA DE INDIAS		
	GEDGA01. ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO		
	Código: GEDGA01 – F007	Versión: 3	Vigencia: 05/11/2010

De acuerdo con lo anterior y teniendo cuenta el saldo de la orden de compra, se hace necesario prorrogar el plazo de la orden de compra No. 64655 por dos (2) días más a fin de garantizar la continuidad del servicio de aseo en las sedes educativas del Distrito

En atención a lo anterior, el Concejo Distrital de Cartagena de Indias mediante acuerdo 074 de 2021 autorizó la asunción de compromisos de vigencias futuras ordinarias con cargo al presupuesto de Gastos de la sección Administración Central de las vigencias 2021-2022 y 2023, y en el numeral 3 del artículo primero autoriza entre otros la vigencia futura a la unidad ejecutora 07 de la Secretaría de Educación en la suma de \$1.719.181.546,73 para adicionar la Orden de Compra No. 64655 de 2021, hasta el 15 de febrero de 2022. Para la continuidad de la prestación del servicio de aseo para las sedes educativas oficiales del Distrito

Que, de acuerdo con lo anterior, se requiere modificar la Orden de Compra No. 64655 prorrogando el contrato por dos (2) días más para la continuidad del servicio integral de aseo para las sedes educativas del Distrito.



DORYS LUCIA ARRIETA CARO
SUPERVISORA

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL CARTAGENA DE INDIAS		
	GEDGA. GESTION ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS		
	ESTUDIOS PREVIOS		
	Código: GEDGA01-F002	Versión: 2	Vigencia: 01/09/2016

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACION.

No. Plan Anual de Adquisiciones:	2021
Tipo de Presupuesto:	INVERSION
Nombre del proyecto que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	Optimización de la Operación De Las Instituciones Educativas Oficiales De Cartagena De Indias
Código del Proyecto	2020130010057

2. INFORMACION DE LA CONTRATACION.

Funcionario que diligencia el estudio previo	Dependencia solicitante	Tipo de contrato	Otro:
OLGA ELVIRA ACOSTA AMEL	Secretaria de Educación Distrital	Prestación de servicios	

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO.

3.1 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Distrito de Cartagena de Indias a través del Plan de Desarrollo 2020-2023 Salvemos juntos a Cartagena "Por una Cartagena Libre y Resiliente" en la línea estratégica denominada Cultura de la Formación "Con la Educación para Todas y para Todos Salvamos Juntos a Cartagena" consagró el programa Acogida "Atención a poblaciones y estrategias de acceso y permanencia" a través del cual se pretende garantizar el derecho a la educación expresado como la igualdad de oportunidades para el acceso, la Permanencia y el logro educativo de todas las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos de la ciudad en la Educación preescolar, básica y media superando el abandono escolar y la extraedad.

Este programa cuenta con el proyecto "Optimización de la Operación de las Instituciones Educativas Oficiales de Cartagena de Indias" se busca contribuir en la meta de disminuir la tasa de deserción en la educación preescolar, básica y media de Instituciones Educativas Oficiales a 3,02%, no obstante para alcanzar este indicador se debe disponer de las plantas físicas necesarias para la atención y desarrollo del servicio educativo, arrendamiento de sedes para las instituciones, servicios públicos, servicios de aseo y vigilancias que garanticen la adecuada y continua prestación de servicios, y demás transferencias de recursos para la operación en debida forma de los establecimientos educativos.

A través de los mecanismos de agregación de demanda de la tienda virtual del Estado Colombiano, en concordancia con el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería CCE-972-AMP-2019 que tiene por objeto establecer: (a) las condiciones para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL CARTAGENA DE INDIAS		
	GEDGA. GESTION ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS		
	ESTUDIOS PREVIOS		
	Código: GEDGA01-F002	Versión: 2	Vigencia: 01/09/2016

condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, el Distrito de Cartagena de Indias suscribió la orden de compra No. 6465523 de febrero de 2021 con la Empresa Brillaseo S.A.S., cuyo objeto es: *Contratar la prestación integral del servicio de aseo para las sedes educativas del distrito y para las áreas administrativas de la Alcaldía de Cartagena de Indias.*

En el Alcance del objeto del citado Acuerdo Marco pactado en la Cláusula 3, los Proveedores se obligan a prestar a las Entidades Compradoras el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en los documentos del proceso y de acuerdo con las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública CCENEG-021-1-2019 en las regiones de cobertura adjudicadas que para el caso de la ciudad de Cartagena se encuentra en la región 5

La orden de Compra No. 64655 es por la suma de **SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TREINTA Y CUATRO PESOS CON VEINTE CENTAVOS MCTE (\$6.648.287.034,20)**, consistente en:

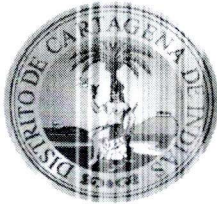
- 574 Operarios de Aseo de tiempo completo por 6 meses.
- 9 Coordinadores de tiempo completo por 6 meses.
- Bienes e insumos de aseo por los 6 meses del servicio.

Este número de operarios y coordinadores se programó para prestar el servicio de aseo en las instalaciones de 171 Sedes Educativas oficiales del Distrito localizadas en el área urbana, rural e insular.

De conformidad con el informe presentado por la supervisión, la ejecución de esta orden de compra inició el 1º de marzo de 2021 y en razón a que en el Distrito de Cartagena al igual que el resto del país, se vio afectado con ocasión de la pandemia ocasionada por el Coronavirus COVID-19, por lo que esos momentos los estudiantes no estaban asistiendo a clases presenciales, por lo que el contrato inició la ejecución con menos operarias de lo inicialmente programado, es decir con un porcentaje del 54,01%, quedando las 171 sedes de las Instituciones con la siguiente distribución:

- 310 Operarios de Aseo de tiempo completo
- 7 Coordinadores de tiempo completo
- Bienes e insumos de aseo

En virtud de la Resolución No. 777 del 02 de junio de 2021, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, en su Artículo 5, el cual estableció el retorno a las actividades laborales, contractuales y educativas de manera presencial, por lo que a la Secretaría de Educación Distrital le correspondió preparar las condiciones para el regreso de los estudiantes

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL CARTAGENA DE INDIAS		
	GEDGA. GESTION ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS		
	ESTUDIOS PREVIOS		
	Código: GEDGA01-F002	Versión: 2	Vigencia: 01/09/2016

Por lo anterior, a partir del 15 de julio del 2021 la ejecución del contrato se llevó al 100% del personal incluido en la Orden de Compra No. 64655

Posterior a ello y teniendo en cuenta que la fecha de finalización fue establecida hasta el 31 de agosto del 2021, se adicionó la orden de compra por la suma de \$1.551.266.974,65 y en tiempo hasta el 15 de diciembre del 2021 fecha en que finaliza el contrato.

Cumplido el plazo anterior y conforme al acuerdo 074 de 2021, el Concejo Distrital de Cartagena de Indias autorizó la asunción de compromisos de vigencias futuras ordinarias con cargo al presupuesto de gastos de la sección administrativa central de las vigencias 2021-2022 y 2023, motivo por el cual se adicionó a la Orden de Compra No. 64655 en Valor: en la suma de \$1.719.181.546,24 y en tiempo hasta el 15 de febrero de 2022.

No obstante, por motivo del cronograma de las Instituciones Educativas en lo referente al periodo vacacional de los docentes y directivos del Distrito de Cartagena, las partes acordaron suspender la ejecución de la orden de compra No. 64655, reiniciando las obligaciones a partir del 06 de enero de 2022 hasta el 15 de febrero de 2022.

De acuerdo con lo anterior, la orden de compra se encuentra en ejecución.

Adicionalmente, el Gobierno Nacional, por medio del Decreto 1724 del 15 de diciembre de 2021, determinó el aumento del salario mínimo legal mensual vigente para el año 2022 representado en un 10,07%. Esto conforme a lo ordenado por el literal d) del artículo 2° de la Ley 278 de 1996, la cual establece que la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales contemplada en el artículo 56 de la Constitución Política, tiene la función de: *"Fijar de manera concertada el salario mínimo de carácter general, teniendo en cuenta que se debe garantizar una calidad de vida digna para el trabajador y su familia"*.

Ahora bien, conforme al Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019, las entidades compradoras pueden ajustar el incremento de los precios de los bienes de aseo y cafetería, con los recursos que tengan por este concepto en su orden de compra. De igual manera, cuando se haya agotado el monto contratado para los bienes de aseo y cafetería, la entidad puede y si lo requiere solicitar la adición para cubrir el valor del ajuste. Caso en el cual la Entidad Compradora debe realizar las adiciones que correspondan para cubrir estos ajustes en caso de que así lo requiera, por el contrario, si el monto de la Orden de Compra en ejecución permite realizar los ajustes previstos no debe realizar ninguna adición presupuestal.

Con base a lo anterior y, teniendo en cuenta que conforme a los ajustes de precio en la Tienda virtual del Estado Colombiano por aumento del IPC y SMMLV, es necesario modificar la orden de compra a fin de ajustar el precio del Operario de aseo Tiempo Completo y el

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL		
	CARTAGENA DE INDIAS		
	GEDGA. GESTION ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS		
	ESTUDIOS PREVIOS		
	Código: GEDGA01-F002	Versión: 2	Vigencia: 01/09/2016

precio del Coordinador de tiempo completo conforme al aumento causado con la variación del salario mínimo mensual legal vigente de la vigencia 2022.

A continuación, se detalla lo que va de la ejecución y lo que se estima hasta el 15 de febrero de 2022, así:

MES	VALOR	ESTADO
MARZO	\$594,813,756.37	PAGADO
ABRIL	\$588,344,293.48	PAGADO
MAYO	\$595,556,104.36	PAGADO
JUNIO	\$607,028,020.95	PAGADO
JULIO	\$832,089,582.70	PAGADO
AGOSTO	\$1,104,333,153.40	PAGADO
SEPTIEMBRE	\$1,101,848,735.80	PAGADO
OCTUBRE	\$1,101,621,146.04	PAGADO
NOVIEMBRE	\$1,098,868,690.38	PAGADO
DICIEMBRE	\$564,707,465.00	PAGADO
ENERO 2022	\$1,015,574,756.21	FACTURADO
15 DÍA DE FEBRERO 2022	\$608,030,008.84	ESTIMADO

Valor total de la Orden de Compra:	\$ 9.918.735.555,09
Valor a ejecutar a 15 de febrero de 2022	\$ 9.812.815.713,53
Saldo Orden de Compra	\$105.919.841,56

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que a 15 de febrero de 2022 quedaría un saldo en la orden compra No. 64655 en la suma de \$105.919.841,56

A la fecha la orden de compra se encuentra vigente y vence su ejecución el 15 de febrero de 2022, no obstante, el nuevo proceso de contratación se encuentra en curso y se estima que se generaría la nueva orden de compra el 11 de febrero del 2022, de acuerdo con las reglas fijadas en la guía del acuerdo marco de precios de Aseo y Cafetería, el proveedor cuenta con 8 días para iniciar la ejecución del nuevo contrato.

De acuerdo con lo anterior y teniendo cuenta el saldo de la orden de compra, se hace necesario prorrogar el plazo de la orden de compra No. 64655 por dos (2) días más a fin de garantizar la continuidad del servicio de aseo en las sedes educativas del Distrito, cuya ejecución se ha desarrollado de manera satisfactoria.

En atención a lo anterior, el Concejo Distrital de Cartagena de Indias mediante acuerdo 074 de 2021 autorizó la asunción de compromisos de vigencias futuras ordinarias con cargo al presupuesto de Gastos de la sección Administración Central de las vigencias 2021-2022 y 2023, y en el numeral 3 del artículo primero autoriza entre otros la vigencia futura a la unidad ejecutora 07 de la Secretaría de Educación en la suma de \$1.719.181.546,73 para adicionar

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL CARTAGENA DE INDIAS		
	GEDGA. GESTION ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS		
	ESTUDIOS PREVIOS		
	Código: GEDGA01-F002	Versión: 2	Vigencia: 01/09/2016

la Orden de Compra No. 64655 de 2021, hasta el 15 de febrero de 2022. Para la continuidad de la prestación del servicio de aseo para las sedes educativas oficiales del Distrito

Que, de acuerdo con lo anterior, se requiere modificar la Orden de Compra No. 64655 prorrogando el contrato por dos (2) días más para la continuidad del servicio integral de aseo para las sedes educativas del Distrito.

Las demás disposiciones que no sean contrarias a lo previsto en la presente modificación continuaran vigentes.

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCION.

3.2.1. OBJETO CONTRACTUAL. PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASEO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

3.2.2 CLASIFICACION UNSPSC. Las establecidas en la Orden de Compra No. 64655 de 2021.

3.2.3 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL. Para el presente estudio previo las condiciones son las fijadas en la Orden de Compra No. 64655 de 2021.

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO

3.3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Las obligaciones corresponden a las acordadas en la Orden de Compra No. 64655 de 2021.

3.4 MODALIDAD DE SELECCION, JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.

El Decreto 310 de 2021, Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional señala:

ARTÍCULO 1. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.2.7. de la Subsección 2, de la Sección 1, del Capítulo 2, del Título 1, de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados,

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL CARTAGENA DE INDIAS		
	GEDGA. GESTION ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS		
	ESTUDIOS PREVIOS		
	Código: GEDGA01-F002	Versión: 2	Vigencia: 01/09/2016

organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica.

PARÁGRAFO 1. Para los fines contemplados en el presente artículo, el uso obligatorio de los Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- por parte de las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública se hará de manera gradual, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

1. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- como Administradora del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) permitirá el ingreso a la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC, de acuerdo con las condiciones técnicas de la plataforma y la asignación de nuevos usuarios.

2. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- dispondrá mediante circular, la cual publicará en su página web, un plan operativo de despliegue detallado para el ingreso gradual de las entidades, el cual contendrá las fechas exactas de ingreso y el desarrollo de un programa de capacitación dirigido a las entidades compradoras, plan el cual contemplará, en todo caso, los siguientes parámetros temporales:

a. Para el año 2021 deberán ingresar a la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC: i) Las entidades del sector central y del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, que a la fecha de expedición del presente Decreto aún no hayan ingresado; ii) la Rama Judicial; iii) la Rama Legislativa; iv) las entidades del sector central y descentralizado del nivel departamental; v) las entidades del sector central y descentralizando de los municipios (o distritos) que sean capitales de departamento; vi) las entidades del sector central y del sector descentralizado del Distrito Capital; vii) los órganos de control nacionales, departamentales y de ciudades capitales de departamento; viii) la Organización Electoral; ix) los órganos autónomos e independientes de creación constitucional que estén sometidos al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública; x) las Corporaciones Autónomas de que trata la Ley 99 de 1993 y el Artículo 331 de la Constitución Política de Colombia; xi) las entidades del sector central y descentralizado de los municipios de categoría 1, 2 y 3; y xii) las Áreas Metropolitanas, las

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL CARTAGENA DE INDIAS		
	GEDGA. GESTION ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS		
	ESTUDIOS PREVIOS		
	Código: GEDGA01-F002	Versión: 2	Vigencia: 01/09/2016

Asociaciones de Municipios y las Regiones Administrativas Especiales de que trata la ley 1454 de 2011.

b. Para el año 2022 deberán ingresar a la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC: i) Las entidades del sector central y descentralizado de los municipios de categoría 4, 5 y 6; y ii) los entes de control territoriales que no hayan ingresado en el año 2021.

c. Para el año 2022 deberán ingresar las demás Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de la Contratación Administrativa, cuya naturaleza jurídica no haya sido descrita en los literales anteriores.

d. La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - deberá ajustar el Plan Operativo para la incorporación de una entidad cuando como producto de un análisis técnico y económico de abastecimiento estratégico, se evidencie que el ingreso anticipado o posterior de una entidad estatal genera eficiencia en el gasto público.

PARÁGRAFO 2. De conformidad con lo establecido en los literales a), b), y c) del numeral 2 del parágrafo 1 de este artículo, los procesos de selección adelantados por las entidades estatales allí contempladas para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de Bolsas de Productos o Subasta Inversa, continuarán su trámite siempre y cuando se haya presentado la carta de intención o la publicación del aviso de convocatoria, respectivamente."

3.5 VALOR ESTIMADO DE LOS CONTRATOS Y JUSTIFICACION.

Valor total de la Orden de Compra:	\$ 9.918.735.555,09
Valor a ejecutar a 15 de febrero de 2022	\$ 9.812.815.713,53
Saldo Orden de Compra	\$105.919.841,56

3.5.1 Certificado de disponibilidad presupuestal

Esta modificación está respaldada en el CDP No. 6 del 7 de enero de 2022.

3.5.2 Forma de pago del contrato. la fijada en la Orden de Compra No. 64655 de 2021.

3.6 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE. N/A

3.7 ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO. N/A

3.8 GARANTIAS.

El proveedor deberá conforme a la adición ampliar las garantías tomadas para la Orden de Compra No. 64655 de 2021

3.9 INTERVENTORIA O SUPERVISION.

La establecida en la Orden de Compra No. 64655 de 2021.

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL		
	CARTAGENA DE INDIAS		
	GEDGA. GESTION ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS		
	ESTUDIOS PREVIOS		
	Código: GEDGA01-F002	Versión: 2	Vigencia: 01/09/2016

3.10 PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO¹.

Se adicionará el servicio hasta el 17 de febrero de 2022.

3.11 LIQUIDACION DEL CONTRATO.

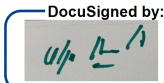
Conforme a lo determinado por CCE.

3.12 SOMETIMIENTO A UN ACUERDO COMERCIAL.

N/A

3.13 CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANALISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES (ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015).

N/A

DocuSigned by:

 A48CF2AF656C442
OLGA ELVIRA ACOSTA AMEL
 Secretaria de Educación Distrital


LILA MARIA SILVA GOMEZ
 Subdirectora Técnica (Gestión Administrativa)

	Nombre	Cargo	Área	Firma
Revisó jurídicamente	JHON JAIRO RODRIGUEZ	Asesor Legal	Grupo Asesor Legal SED	
Revisó jurídicamente	MILENA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	Asesora Externa	Despacho SED	
Revisó	DORYS LUCIA ARRIETA CARO	Directora	Directora Administrativa y Financiera	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto lo presentamos para la firma del remitente.				

¹ Cartilla "Recomendaciones para la elaboración de estudios previos. Aplicación del Principio de Planeación en la Contratación de las Entidades Públicas", Procuraduría General de la Nación, Abril 2010.